

Lanús, 13 ENE 2016

DECRETO N°
0035

Visto el expediente S-68389/2011, en el cual obra el CONVENIO MARCO PROYECTO "LIMPIEZA DE MARGENES" PLAN INTEGRAL DE SANIEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA – RIACHUELO, celebrado entre la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo y Municipio de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO MARCO PROYECTO "LIMPIEZA ADE MARGENES" tiene por finalidad, limpiar, recuperar y preservar las márgenes de los cursos de agua superficial en la Cuenca Matanza Riachuelo, como parte del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la ACUMAR;

Que son objetivos del CONVENIO MARCO PROYECTO "LIMPIEZA DE MARGENES" PLAN INTEGRAL DE SANIEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO, realizar trabajos de limpieza de márgenes del cauce principal y arroyos afluentes y, posterior mantenimiento de las mismas y contribuir a la creación de fuentes de trabajo, al propiciar la participación de la Cooperativas de Trabajo;

Que en su cláusula tercera, dicho Convenio Marco establece que ACUMAR es la responsable de la Coordinación y Articulación de la actividades, a cuyos fines conformará una UNIDAD DE COORDINACION TECNICA (UCOT);

Que asimismo la cláusula tercera establece que el Municipio, se constituirá en Ente Ejecutor de los trabajos de limpieza y mantenimiento de márgenes, a cuyos fines, en su oportunidad, se creó una UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP) que estaba conformada por un Coordinador General, designado por el Intendente Municipal;

Que la UEP fue creada por Decreto N° 2216 del 13 de diciembre de 2011, considerándose en esta oportunidad la modificación de la misma;

Que atento la temática medio ambiental y de higiene que son propias del Programa de Limpieza de Márgenes, se estima procedente designar a la SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, como Organo con competencia específica en la materia;

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese la conformación de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "LIMPIEZA DE MARGENES", PLAN INTEGRAL DE SANIEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, designándose al Sr. Mauro Cristian Dieguez- Legajo N° 22249-7, como Coordinador General y al Sr. Matias Folmer-Legajo 25627-4, como Coordinador General suplente, en el caso de ausencia, será reemplazante del primero.

ARTICULO 2º: El Ente Ejecutor mantendrá como objetivos generales, cumplimentar las funciones específicas en la cláusula cuarta del Convenio Marco, Proyecto "Limpieza de Márgenes", Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

ARTICUL 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento todas las Secretarías, emítanse los comunicados que correspondan y archívese.-
SM.S.

Cdr. Gustavo Sebastian Alvarez
Secretario Planificación Estratégica y
Ordenamiento Ambiental

Nestor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal



